



RESOLUCIÓN No. 5102 - - - DE 2017

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 013 de 2.017 expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que el Director del Hospital de Sarare E.S.E., presentó el acuerdo 013 de 2.017 expedido por la Junta Directiva, "por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare E.S.E., para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 030 de 2.017.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.



RESOLUCIÓN No. 5102 - - - - DE 2017

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 013 de 2.017 expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E.

- En merito de lo anterior:


RESUELVE


ARTICULO 1o. Aprobar el acuerdo 013 de 2.017 expedido por la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 030 de 2.017.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **29 DIC 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente
Resowc 4977/17


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderon Sanchez. Secretario de Hacienda